



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 27 DE ENERO DE 1994

Número 21

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación del Gobierno

Resolución de expulsión.	611
Resolución de expulsión.	611
Resolución de expulsión.	611
Resolución de expulsión.	612
Resolución de expulsión.	612
Resolución de expulsión.	612
Resolución de expulsión.	613
Resolución de expulsión.	613
Resolución de expulsión.	613

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas.	614
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Lorca. Relación de empresas en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas.	615

### III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.201/93.	618
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.555/93.	618
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.706/93.	618
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 255/93.	619
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 197 y 198/93.	619
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 744/93.	619
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Desahucio 235/93.	620
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 566/92.	620

### IV. Administración Local

MOLINA DE SEGURA. Delimitación del área de reserva de terrenos para la ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo con destino a un Polígono Industrial en paraje "Casa de la Estrella".	621
MOLINA DE SEGURA. Delimitación del área de reserva de terreno para ampliación del patrimonio municipal del suelo con destino a un polígono industrial en el paraje de "Casa de la Estrella".	621
MURCIA. Licencia para bar en calle Dr. Fleming.	621
ARCHENA. Licencia para comercio menor de carnicería-salchichería en calle Marquesa Villa San Román.	621
TORRE PACHECO. Licencia para gimnasio en Plaza Herminio Alcaraz s/n.	621
CARTAGENA. Licencia para autoservicio en calle Cañón, 11, bajo.	622
LORCA. Corrección de errores en concurso-oposición para delineante.	622
CIENZA. Ajuste de alineaciones en calle República Dominicana.	622

ARCHENA. Padrón de agua, alcantarillado, basuras y contadores, cuarto trimestre de 1994.	622
TOTANA. Licencia para explotación porcina semiextensiva tipo cámping en diputación Raiguero, paraje La Fontana.	622
CARTAGENA. Proyecto de Estatutos para la creación de una entidad urbanística colaboradora en el Plan Parcial Cabezo Beaza fase II.	623
CAMPOS DE RÍO. Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/93.	623
MURCIA. Licencia para G.L.P. con depósito aéreo en Vereda de La Venta, 18, Llano de Brujas.	623
MURCIA. Licencia para restaurante en avenida Juan Carlos I, edificio Diagonal.	623
CARTAGENA. Licencia para cafetería-pub en calle La Paz, El Algar.	623
CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en bar-bodega en calle Serranía de Ronda, 9, Urbanización Nueva Cartagena.	623

### V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de regantes "Los Dones". Fortuna II. Pedanía del Fenazar, s/n. Molina de Segura. Convocatoria asamblea general ordinaria.	624
Comunidad de regantes de Águilas. Convocatoria asamblea general ordinaria.	624
Comunidad de regantes de Campotéjar. Molina de Segura. Convocatoria asamblea general ordinaria.	624

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170



## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación del Gobierno

Número 17146

#### EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 7-12-1993, y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano argelino Abderrahim Hamere, nacido en el año 1975 en Mohania (Argelia), hijo Mohamed y Fatna, el cual carece de documentación y de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado", número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de diciembre de 1993.-La Delegada del Gobierno. P.D. (C. 12-1-90 "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 26-1-90), el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 37957).

Número 17147

#### EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 7-12-1993, y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano argelino Mohamed Sofe, nacido el 10-12-72 en Orán (Argelia), hijo de Mohamed y Amel, el cual carece de documentación y de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado", número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma in-

mediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de diciembre de 1993.-La Delegada del Gobierno. P.D. (C. 12-1-90 "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 26-1-90), el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 37958).

Número 17148

#### EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 7-12-1993, y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano marroquí Kamel Bziui, nacido el 6-11-93 en California (E.E.U.U.), hijo de Fátima, el cual carece de documentación y de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado", número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de diciembre de 1993.-La Delegada del Gobierno. P.D. (C. 12-1-90 "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 26-1-90), el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 37959).

Número 17143

## E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 7-12-1993, y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano argelino Hamid Yakoub, nacido el 23-2-69 en Sig (Argelia), hijo de Ghali y Fatiha, el cual carece de documentación y de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado", número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de diciembre de 1993.-La Delegada del Gobierno. P.D. (C. 12-1-90 "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 26-1-90), el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 37954).

Número 17144

## E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 7-12-1993, y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano argelino El Arbi Hacen, nacido el 6-6-66 en Bouhenifia (Argelia), hijo de Djeloul y Amina, el cual carece de documentación y de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado", número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inme-

diata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de diciembre de 1993.-La Delegada del Gobierno. P.D. (C. 12-1-90 "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 26-1-90), el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 37955).

Número 17145

## E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 7-12-1993, y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano argelino Tayeb Naggach, nacido el 20-11-63 en Oued Yemaa (Argelia), hijo de Abdka y Kadeja, el cual carece de documentación y de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartado a) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado", número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de diciembre de 1993.-La Delegada del Gobierno. P.D. (C. 12-1-90 "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 26-1-90), el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 37956).

Número 17459

## EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 16-12-1993, y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano argelino Kamel Khelili, nacido el 4-12-67 en Hussinley (Argelia), hijo de Fodil y Naima, el cual carece de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado", número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 1993.-La Delegada del Gobierno. P.D. (C. 12-1-90 "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 26-1-90), el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 38090).

Número 17460

## EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 16-12-1993, y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano marroquí Yahya Souidi, nacido el 2-12-64 en Oued Za (Marruecos), hijo de El Mahdi y Yamma, el cual carece de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado", número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inme-

diata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 1993.-La Delegada del Gobierno. P.D. (C. 12-1-90 "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 26-1-90), el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 38089).

Número 17461

## EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 16-12-1993, y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano argelino Abdennour Berkane, nacido el 12-6-71 en Argel (Argelia), hijo de Alí y Khedaouj, el cual carece de documentación y de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado", número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 1993.-La Delegada del Gobierno. P.D. (C. 12-1-90 "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 26-1-90), el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 38088).

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15884

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (Jornadas Reales) que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausente o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007556536	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL COCON SA AGUILAS CTRA. EL COCON, KM 5	(30880)	90-100007	308999 Pts.
30007556536	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL COCON SA AGUILAS CTRA. EL COCON, KM 5	(30880)	90-100008	309694 Pts.
30007556536	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL COCON SA AGUILAS CTRA. EL COCON, KM 5	(30880)	90-100009	501653 Pts.
30007556536	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL COCON SA AGUILAS CTRA. EL COCON, KM 5	(30880)	90-100010	467598 Pts.
30007556536	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL COCON SA AGUILAS CTRA. EL COCON, KM 5	(30880)	90-100011	434019 Pts.
30007556536	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL COCON SA AGUILAS CTRA. EL COCON, KM 5	(30880)	90-100012	394007 Pts.
30007556536	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL COCON SA AGUILAS CTRA. EL COCON, KM 5	(30880)	90-100013	348468 Pts.

Murcia, 22 de noviembre de 1993.

El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 15882

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración de la Seguridad Social de Lorca**

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30003157382	JOSE RUIZ OTALORA JUAN XIII, 11	LIBRILLA (30892)	93-901877	62462 Pts.
30003940153	AGENCIA TRNSP. NOGUERA, S.L. DIP. RIO CTRA. CARAVACA, S.N.	LORCA (30800)	93-015884	346292 Pts.
30004817803	DIEGO GONZALEZ MARTINEZ CEMENTERIO VIEJO S/N	AGUILAS (30880)	93-015893	49061 Pts.
30005018974	JOSE MARIA SERRANO DIAZ DIPUTACION DE TORRECILLA	LORCA (30800)	93-015895	104394 Pts.
30005153360	FRANCISCO PEREZ MOTA REY CARLOS III 39	AGUILAS (30880)	93-901878	45240 Pts.
30005194887	VICENTE LOPEZ ERRAIZ DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	93-015897	234234 Pts.
30005277642	JOSEFA AYALA OLIVER AVDA.MARTIRES-EDIF.S.MATEO	LORCA (30800)	93-015900	31715 Pts.
30005294012	SDAD COOP SAN ANTONIO CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30870)	93-015901	50053 Pts.
30005394244	M.LUISA MIÑARRO MONTOYA MUSSO VALIENTE, 8	LORCA (30800)	93-016185	273895 Pts.
30005453757	GINES GIMENEZ RUIZ DIP. PTO. ADENTRO	PUERTO LUMBRERAS (30890)	93-015906	159168 Pts.
30005653821	PEDRO GARCIA OLIVER. MARINES 7	LORCA (30800)	93-015908	527191 Pts.
30005723943	PROMURAL S.A. CTRA. NACIONAL 340 KM. 285	TOTANA (30850)	93-015909	198042 Pts.
30005762137	CALZADOS ELCA, S.A. EL CHARCO	CARAVACA (30400)	93-015910	177869 Pts.
30005928956	ALFONSO CERON RAMON CTRA. CARTAGENA C.GUERRERO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-015914	70891 Pts.
30005999381	HMNOS PERIEAGO SDAD. COOP. L. DESVIO 99	TOTANA (30850)	93-015916	461722 Pts.
30006542076	JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ ALAMO, 3	LORCA (30800)	93-015926	229124 Pts.
30006677169	CODMA, S.A. PLAZA DEL CAÑO, 4	AGUILAS (30880)	93-015931	40114 Pts.
30006722437	HERMANOS ALCAZAR, S.A. ORELLANA, 0009	CARAVACA (30400)	93-015933	41966 Pts.
30006797512	JOSE M. FERNANDEZ FERNANDEZ FCO. YUFERA C. NUEVA	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-015938	34162 Pts.
30006940180	A.D.E.S.P.O OBDULIO MIRALLES 3	TOTANA (30850)	93-015941	54880 Pts.
30006953419	CONST. FERRIZ S.A. SAN ANTONIO 9	CEHEGIN (30430)	93-015942	104394 Pts.
30007079519	JUAN CARLOS GARCIA ACEBAL B. SAN JOSE 113	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-015946	68322 Pts.
30007127009	CAMPING LOS GERANEOS, S.A. URBANIZACION LOS GERANESOS	AGUILAS (30880)	93-015948	49343 Pts.
30007138931	TUBOS GARCIA, S.A. CTRA DE MAZARRON, KM. 3	MAZARRON (30870)	93-015950	54407 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RGTO.	IMPORTE
30007176216	PAYMOR, S.A A. CERVANTES EDF. CERVANTES	LORCA (30800)	93-015951	34162 Pts.
30007203393	RESURRECCION LOPEZ RUIZ GRAN VIA 15	CARAVACA LA CRUZ (30400)	93-015953	40114 Pts.
30007370822	S.A.T. HORTISUR NUM. 5554 DIP. ALMENDRICOS	LORCA (30893)	93-015962	100110 Pts.
30007619584	POLLOS LIBRILLA S.A. AZORIN, 32	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-015965	208897 Pts.
30007719820	PROMOC.INMOBILIARIAS JOAN,S.A. DIP.ALAMILLO PARCELA 156	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-015968	62474 Pts.
30007770643	INMOBILIARIA COSTA CALIDA S.A. CTRA. ISLA, EDIF. BAHIA MAR	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-015972	56411 Pts.
30007782868	CONSTRUCCIONES MORENO GARCIA LA GLORIA 11	AGUILAS (30880)	93-901882	178764 Pts.
30007782969	M. SOLEDAD MUÑOZ ROMERA AVDA. JUAN CARLOS I EDF. CASTIL	LORCA (30800)	93-015974	39816 Pts.
30007867845	CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS CAMINO DE LA ESTACION S/N	CARAVACA (30400)	93-015978	124946 Pts.
30007895632	LIMPIEZAS Y SERV. DE MAZARRON C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 9	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-015980	69036 Pts.
30007965047	FRANCISCO PIÑERO SANCHEZ DIP. PARETON S/N	TOTANA (30850)	93-015981	46388 Pts.
30007998692	ANTOON HAJENDYH CTRA. DE LORCA, KM 10	AGUILAS (30880)	93-015983	68322 Pts.
30008165010	SALVADOR GARCIA SALAZAR REINA AIXA, 11	CARAVACA (30400)	93-015991	52198 Pts.
30008189561	SOGABE, S.L. POLIGONO IND. PARCELA F 9	LORCA (30817)	93-015992	157460 Pts.
30008250185	INVERSIONES Y PROM.S., S. A. JUNTERONES ED.S.ESP.ENTLO.D	MURCIA (30008)	93-901883	20683 Pts.
30008253825	FRANCISCO GAZQUEZ SANCHEZ ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	93-901884	133277 Pts.
30008274942	JULIO IGLESIAS ALFAYATE JUAN CARLOS I R SAN MATEO 10	LORCA (30800)	93-016000	34723 Pts.
30008324048	A.T.R.I.A. UVA DE MESA ALHAMA EBRO 9	ALHAMA (30840)	93-016001	45824 Pts.
30008500062	APLIFACH S.L. PD. LOS ROYOS	CARAVACA (30400)	93-016006	52198 Pts.
30008661932	ANA SICILIA LOPEZ Y OTRO C.B. RAMBLA 10	AGUILAS (30880)	93-016021	167226 Pts.
30008672945	ELECTRO MUEBLES AGUILAS,S.L. MUÑOZ CALERO,10	AGUILAS (30880)	93-016022	43512 Pts.
30008710028	PAMALINO, S.L. MUÑOZ CALERO, 8	AGUILAS (30880)	93-016023	34162 Pts.
30008729731	DIEGO FERNANDEZ BELMONTE MANUEL MACHADO, 15	MAZARRON (30870)	93-016024	57341 Pts.
30008742966	JOSE GUERRERO MADERO CTRA.GRANADA DUPLEX 1	CARAVACA (30400)	93-016025	104394 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	93-901889	110370 Pts.
30008794803	AGRUP. PROFESIONAL DE ALBA IL PILAR 3	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	93-016030	58559 Pts.
30008833300	JOAQUIN ALBARRACIN Y OTRO C.B. RUIZ DE ALDA, 1	LORCA (30800)	93-016033	34162 Pts.
30008849262	JUAN JOSE SANZ NAVARRO PINTORES, 11	LORCA (30800)	93-016035	104394 Pts.
30008852801	EUROMANOLO, S.L. C/ ORTEGA MELGARES, 18	LORCA (30800)	93-016037	41808 Pts.
30008882709	FRANCISCA CAMPOS ASENSIO TARRASA 4	PUERTO LUMBRERAS (30890)	93-016038	41808 Pts.
30008948686	ISIDORO NICOLAS ANDREO PLAZA SAN MIGUEL,5 PRIMERO B	AGUILAS (30880)	93-016042	62474 Pts.
30009000119	CANTERAS PORFIDO S. E., S.C. AVDA. JOSE ANTONIO, 13	PUERTO LUMBRERAS (30890)	93-016045	299764 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RGTO.	IMPORTE
30009011738	PROMOCIONES ALHVIS S.L. SIERRA ESPUÑA, 8	ALHAMA (30840)	93-016046	56411 Pts.
30009102169	CIROS SHOES, S.L. EL CHARCO	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	93-016056	83932 Pts.
30009146528	FCO. JAVIER PELEGRIN CARRASCO URB. LA VIÑA POL. LA SALUD, 5	LORCA (30800)	93-016057	58559 Pts.
30009152386	CALZADOS POLA, S.L. CAMINO DE LA ESTACION, S/N	ALHAMA (30840)	93-016060	58070 Pts.
30009194624	SANCHEZ Y MORALES, C.B. CAMINO VIEJO DEL PUERTO, 7	LORCA (30800)	93-016064	53126 Pts.
30009304455	ROBERTO COTILLAS BOREL MARIN MENU 20	AGUILAS (30880)	93-016070	42619 Pts.
30009307687	INMUEBL, S.A. DP. SUTULLENA. PUENTE NUEVO	LORCA (30800)	93-016072	112820 Pts.
30009308600	DINO CALZADOS S.L. POL. IND. LAS SALINAS PARC. 20	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-901894	21331 Pts.
30009319916	ALFONSO SANCHEZ GARCIA C/SAGASTA, 4.	AGUILAS (30880)	93-016079	41034 Pts.
30009338407	RUIZ MARMOL S.L. CEHEGIN S/N	CARAVACA (30400)	93-016082	53376 Pts.
30009345679	RICK S FRUIT, S.L. C/MONTALBAN, 86	LIBRILLA (30892)	93-016088	50053 Pts.
30009348208	CONFECCION DEL CALZADO SB, SL J. DE LA CIERVA Y CORDORNIU, 7	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-901895	673679 Pts.
30009372961	TALLERES ABRIL S.L. CTRA. DE MURCIA S/N	CEHEGIN (30430)	93-016091	114682 Pts.
30009373466	HECTOR HUGO MUÑOZ CENJOR PLAYASOL	PUERTO DE MAZARRON (30860)	93-016092	36691 Pts.
30009698418	CARNICAS TOTANA, S.L. PANAMA 17	TOTANA (30850)	93-901806	305940 Pts.
30009711754	AGUIVEGETAL S.L. MIGUEL DE UNAMUNO 2	CEHEGIN (30430)	93-016098	50053 Pts.
30009716202	FRANCISCO MOLINA MUÑOZ C/ LUCERO, 8	AGUILAS (30880)	93-016101	50053 Pts.
30100009675	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y E JUAN CARLOS I	LORCA (30800)	93-901897	365597 Pts.
30100037159	LA MULETE HERMANOS S.L. GRAN VIA 14	CEHEGIN (30430)	93-016108	102484 Pts.
30100043526	FERMIN BALLESTA GIL FERNANDEZ JARA	TOTANA (30850)	93-016109	34162 Pts.
30100088588	SALVADOR GARCIA MARTINEZ JUAN RAMON JIMENEZ-B. LOS A 003	AGUILAS (30880)	93-901898	14576 Pts.
30100289056	ASTILLEROS NAVALES S.L. DARSENA DEL HORNILLO S/N	AGUILAS (30880)	93-016126	323084 Pts.
30100291278	SECYMA S.L. AGUILAS S/N KM.7	LORCA (30800)	93-016128	58559 Pts.
30100337556	NAVARRO MULA LA HOYA S/N 000	LORCA (30816)	93-901901	34162 Pts.
30100395958	ANGRILL MARI MARIA AVDA. MONTEMAR, 12	AGUILAS (30880)	93-016141	34162 Pts.
30100510742	BRACKLEY --- URB. PLAYA GRANDE-BAR RICHI 000	MAZARRON (30860)	93-901904	102484 Pts.
30100525593	NICOLAS NAVARRO EL RAAL -C/ JOSE ANTONIO 003	MURCIA (30139)	93-016152	44456 Pts.
30100567023	INMOBILIARIA INFANTE, S.L. CONDE DEL VALLE DE SAN JUA 029	MURCIA (30011)	93-016157	175675 Pts.
30100570659	LA BOTELLERIA DE LORCA S.L. JUAN CARLOS_I 027	LORCA (30800)	93-901905	35303 Pts.
30100673925	ZARAGOZA GARCIA LOS ANGELES 017	PUERTO-LUMBRERAS (30890)	93-016171	53057 Pts.
30100677359	RODRIGUEZ CASTAÑON SIERRA ESPUÑA_S/N 000	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-016173	34162 Pts.
30100679278	MELLADO LORENTE LOPE GISBERT 004	LORCA (30800)	93-016175	32035 Pts.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 16467

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Ortuño Muñoz en nombre y representación de don Juan Rodríguez Iglesias, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda versando el asunto sobre resolución 2-7-92, sobre indemnización por tiempos de prisión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.201/93.

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16468

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Navarro Sánchez en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Jefatura del

Estado Mayor del Ejército de Tierra versando el asunto sobre reconocimiento y abono del cómputo total por tiempo de servicio en las FAS, resolución de 27-1-92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.555/93.

Dado en Murcia, 9 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16469

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel González Díaz en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Cieza versando el asunto sobre resolución 25-3-9 sobre expediente de reparcelación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.706/93.

Dado en Murcia, 12 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 789

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 255/93, a instancias de doña Francisca Martínez Navarro, contra Juan Bautista Dólera García, Estampaciones de Murcia, S.A., Antonio Ayuso Márquez, FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, y Joaquín Ballester Camas, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de febrero de 1994, y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Juan Bautista Dólera García y Antonio Ayuso Márquez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 810

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 197 y 198/93, a instancias de don Francisco Guerrero Nicolás y Caridad López Ruiz, contra Crisanto Fuster Hernández, S.A., Crisanto Fuster Hernández, FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Antonio M. Sánchez Gelabert Industria Pimentonera y Mariano Ferre Larrosa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 1 de febrero de 1994, y hora de las 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado

expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Crisanto Fuster Hernández, S.A., y Crisanto Fuster Hernández, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 790

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 744/93, a instancias de doña Francisca Mayor Riquelme, contra Oportunidades Magafran, S.L., y otros, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de febrero de 1994, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Oportunidades Magafran, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 811

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DOS CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el desahucio, falta de pago, número 235/1993, instado por Joaquina García Otón, contra Pavimentos Industriales, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha, citar al demandados L.R., de Soinhor, S.L., acto de juicio señalado para el próximo día 4 de febrero, a las 11 horas de su mañana, cuyo domicilio actual se desconoce, para que asista al referido acto de juicio. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 681

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 566/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Antonio Conesa Escudero y Deogracias Guillén García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente y por lotes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 3 de marzo de 1994, a las 114 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de abril de 1994, hora 11, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, hora 11, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

**Condiciones**

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea infe-

rior a la cantidad de: 1.º lote, 1.500.000 pesetas; 2.º lote, 12.000.000 de pesetas, y 3.º lote, 16.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

**Finca objeto de subasta:**

1.º Lote: Finca número 23.522, libro 276, Sección 1ª, folio 219, tomo 640, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

2.º Lote: Finca 24.309, tomo 642, libro 277, Sección 1ª, folio 50, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

3.º Lote: Finca 32.572, tomo 2.335, libro 338, folio 133, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Dado en Cartagena a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaría.

## IV. Administración Local

Número 733

**MOLINA DE SEGURA****ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1993, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus Concejales, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo la delimitación del área de reserva de terrenos para la ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo con destino a un Polígono Industrial en el paraje de "Casa de la Estrella", en los términos que figuran en el expediente instruido".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado mediante R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto, en relación al artículo 278.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 12 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 734

**MOLINA DE SEGURA****ANUNCIO**

Resultando ser desconocidos algunos propietarios y otros habiendo rehusado las notificaciones, todos ellos afectados por terrenos en suelo no urbanizable conocido por el nombre de "La Estrella", se pone en conocimiento de los mismos lo siguiente:

"La Corporación Plena, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 1993, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo la delimitación del área de reserva de terrenos para ampliación del patrimonio municipal del suelo con destino a un polígono industrial en el paraje de "Casa de la Estrella", en los términos que figuran en el expediente instruido".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, debiendo realizarse la previa comunicación que establece el artículo 110 de la Ley 30/1992 al órgano que adoptó la Resolución.

Molina de Segura, 12 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 736

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado NKN Grap, S.L., licencia para apertura de bar (Exp. 4.835/93), en calle Dr. Fléming, esquina a calle Torreta, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de diciembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 735

**ARCHENA****EDICTO**

Por don Blas Pascual López García y otros, C.B., se ha solicitado concesión de licencia de apertura para instalación comercio menor de carnicería-salchichería, con emplazamiento en calle Marquesa Villa S. Román, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 20 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 281

**TORRE PACHECO**

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que por don Eduardo Mejías León-Sotelo se ha solicitado licencia para instalación y apertura de gimnasio, con emplazamiento en Plaza Herminio Alcaraz, s/n., Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

Número 279

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don José Hilario Gutiérrez Nieto, en representación de Sunimas, S.L. (Exp. 255/93 MJ), licencia para instalación de autoservicio, en calle Cañón, número 11, bajo.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 25 de noviembre de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 276

**LORCA****Corrección de errores**

Habiéndose detectado errores en la publicación de las bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer interinamente una plaza de Delineante, publicadas en el "B.O.R.M." número 300, de fecha 30 de diciembre de 1993, número de referencia 16685, se procede a hacer la siguiente corrección:

—En la página 10975, Base Quinta.—Pruebas, apartado A) Fase de concurso, después del contenido del punto 3.—, debe de insertarse el siguiente texto:

"4.—Otros méritos alegados por el opositor a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,50 puntos".

—El plazo de presentación de instancias de diez días naturales establecido en la base tercera de la convocatoria, deberá contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 4 de enero de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 282

**CIEZA****ANUNCIO**

Habiéndose redactado los trabajos preliminares del proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana Municipal: "Ajuste de alineaciones en calle República Dominicana".

Se somete a información pública en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, para que puedan formularse sugerencias y en su caso otras alternativas, conforme a lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cieza, 3 de enero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Antonio Martínez Martínez.

Número 325

**ARCHENA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el 11 de enero de 1994, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Alcantarilla, Basuras y Contadores correspondientes al cuarto trimestre de 1993.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Comisión de Gobierno las alegaciones que estimen oportunas en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de la empresa Copsa, S.A., sita en la calle San Juan, 8, en periodo voluntario durante dos meses a partir de finalizar la exposición pública del padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 889 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Archena, 12 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 324

**TOTANA**

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Víctor Manuel Olmos Carrasco, en representación de Heredord, S.L., licencia para establecer la actividad de explotación porcina semiextensiva tipo cámping, con emplazamiento en diputación Raiguero, paraje La Fontana, se abre plazo durante diez días de información pública para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 12 de enero de 1994.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 620

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de diciembre de 1993, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos para la creación de una entidad urbanística colaboradora en el Plan Parcial Cabezo Beaza Fase II.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de enero de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 167

**CAMPOS DEL RÍO****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/93, que afecta al vigente presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, al que remite el 158,2 de la misma. Queda elevado a definitivo, el acuerdo hasta ahora provisional, con el siguiente resumen por capítulos:

**ALTAS**

Capítulo III. Intereses: 618.540 pesetas.

Total altas: 618.540 pesetas.

**BAJAS**

Capítulo IX. Variación pasivos: 618.540 pesetas.

Total bajas: 618.540 pesetas.

Campos del Río a 29 de diciembre de 1993.—La Alcaldesa en funciones, Antonia Macanás García.

Número 169

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Durán Rodríguez licencia para apertura de instalación de G.L.P. con depósito

aéreo (Exp. 1.935/93), en Vereda de la Venta, número 18, Llano de Brujas, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de octubre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 277

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Chih Ping Lai licencia para apertura de restaurante (Exp. 4.845/93), en Avda. Juan Carlos I, Edf. Diagonal, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 16 de diciembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 280

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitada don Baltasar Pérez Gabarrón licencia para instalación de cafetería-pub, sito en calle La Paz, esquina a calle Cartagena, de El Algar (Exp. 244/93), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias en este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a 26 de noviembre de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 278

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitada Mesón La Taberna, S.L., licencia para instalación de ampliación de maquinaria en bar-bodega, en calle Serranía de Ronda, 9, Urb. Nueva Cartagena (Exp. 182/93 CB), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias en este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a 18 de noviembre de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 738

### COMUNIDAD DE REGANTES "LOS DONES" FORTUNA II

PEDANÍA DEL FENAZAR, S/N.

MOLINA DE SEGURA

Estimado comunero:

Por medio de la presente se le convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1994, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 16,30 en segunda, en el salón parroquial del Fenazar, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Presentación del balance y cuenta de explotación al 31-12-93.
- 3.º Aprobación presupuesto e inversiones para el año 1994.
- 4.º Informe de cómo queda la nueva Junta Rectora.
- 5.º Ratificación de acuerdo de la Junta Rectora sobre los documentos de propiedad de las acciones.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Fenazar a 19 de enero de 1994.—El Presidente, Julio Zapata Conesa.

NOTA: Igualmente le volvemos a recordar que el comunero que no tenga entregada la fotocopia de la escritura o documento que acredite la propiedad de las acciones, en las oficinas de esta Comunidad, sitas en las Escuelas Viejas del Fenazar, antes del 30 de mayo del presente año, no se le podrá servir agua. El que tenga documento privado o escritura sin registrar, tiene que ir buscando en los vendedores anteriores hasta llegar al que aparece en los Estatutos.

Número 817

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ÁGUILAS

A N U N C I O

Don Miguel Alonso López, Presidente de la Comunidad de Regantes de Águilas, por el presente,

CONVOCO

A todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Águilas a la asamblea general ordinaria de la misma, que

se celebrará en las oficinas de esta Comunidad de Regantes, sita en calle Estepona, número 2, de Águilas, el día 10 de febrero de 1994, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, y en ella se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación (si procede) del acta anterior.
- 2.º Balance de cuentas año 93.
- 3.º Inversiones a realizar año 1994.
- 4.º Asuntos generales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En Águilas a 18 de enero de 1994.—El Presidente de la Comunidad de Regantes de Águilas, Miguel Alonso López.

Número 283

### COMUNIDAD DE REGANTES DE CAMPOTÉJAR

MOLINA DE SEGURA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Campotéjar, convoca a todos los comuneros de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que se va a celebrar en el salón parroquial de El Fenazar, el día 20 de febrero de 1994, a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.—Informe del señor Presidente de la Comunidad sobre el ejercicio de 1993.
- 2.—Examen de las cuentas de la Comunidad, correspondiente al ejercicio de 1993 y nombramiento de censores.
- 3.—Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el ejercicio 1994.
- 4.—Informe sobre la situación del pozo, depuradora y obras a realizar. Así como fusiónamiento del Sector III.
- 5.—Sistema de la distribución del agua.
- 6.—Renovación del 50% de los vocales del Jurado, Sindicato de Riegos y Presidente de la Comunidad, si procede.
- 7.—Ruegos y preguntas.

En Molina de Segura a 13 de enero de 1994.—El Presidente.—El Secretario.